

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62; á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

De Real orden comunicada del Ministerio de Estado se remite á este un ejemplar de una Ordenanza de Sanidad marítima del Ministerio del Interior de Italia, declarando sucias las procedencias de Fremantle (Australia), por haberse comprobado oficialmente la aparición de la peste bubónica en dicho puerto.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades sanitarias. Madrid 20 de Febrero de 1903.—El Director general, Carlos María Cortezo. (Gaceta del 22 de Febrero.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 900

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Presidencia

CIRCULAR

El día 1.º de Marzo próximo, á las ocho de su mañana, se constituirá en sesión pública la Junta provincial del Censo electoral para dar cumplimiento á lo prevenido en los artículos 18 y siguientes del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890, con motivo de las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el día 8.º

A dicho acto deben asistir personalmente ó por medio de apoderados en forma legal cuantos pretenden la declaración de Candidatos al solo efecto de designar Interventores para las Mesas electorales, y para que en las operaciones sucesivas exista la debida uniformidad, encarezco que las propuestas de Interventores se formulen por riguroso orden alfabético de los pueblos, que cada Distrito comprenda, según la modelación que está de ma-

nifiesto en la Secretaría de la Diputación para cuantos deseen consultarla. Recuerdo asimismo cuanto dispone sobre propuesta de Interventores de Real orden de 29 de Abril de 1901, pues no deben ser admitidas las que carezcan de los requisitos que en dicha superior disposición se determinan. Tarragona 24 de Febrero de 1903.—El Presidente, Juan Huguer.

Núm. 901

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncios

Por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública ha sido nombrada Maestra interina de una Escuela pública elemental de niñas de Alcanar, D.ª Juana Rosa Bort Pla, y esta Junta provincial lo hace público para que llegue á conocimiento de la interesada que puede recoger de la Secretaría de esta Junta el título á su favor expedido; debiendo advertirle que deberá tomar posesión en el más breve plazo que no excederá de quince días, pues de lo contrario se dará por caducado dicho nombramiento. Tarragona 24 de Febrero de 1903.—El Gobernador Presidente, Santos Ortega Frías.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 902

Habiendo sido nombrado fuera de concurso y por virtud de Real orden de 24 de Enero próximo pasado, Maestro en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de Fatarella, Don José Roigé Gisbert, esta Junta provincial lo hace público para que llegue á conocimiento del interesado que puede recoger de la Secretaría el título expedido á su favor; debiendo advertirle que deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, pues de lo contrario se dará por caducado dicho nombramiento. Tarragona 24 de Febrero de 1903.—El Gobernador Presidente, Santos Ortega Frías.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 903

CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA

ESTADO MAYOR

«Hay un membrete que dice: «Capitanía General de Castilla la Nueva.—Estado Mayor.»—Orden general del

día 13 de Febrero de 1903 en Madrid. —Don José Villar y Villate, Coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, se halla instruyendo por disposición del Excmo. Sr. Capitán General y cumplimentando una Real orden del 7 del actual, el proceso prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862 á favor del primer Teniente de Infantería, (E. R. retirado), Don Ramón Rojas Vilches, para optar á la cruz de San Fernando por el mérito que contrajo en el combate de Monte Bontor (Filipinas) el día 17 de Febrero de 1897. —Si algún individuo de la misma clase se opusiere á la del interesado tuviese que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle podrá hacerlo presentándose á dicho Sr. Juez, por escrito,

Núm. 904

ARRIENDO DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente instrucción del ramo de 26 de Abril 1900, se hace saber: Que las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería é industrial y de comercio, y los impuestos sobre el alcohol, carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías, utilidades de la riqueza mobiliaria y canon por superficie de minas correspondientes al actual trimestre, se cobrarán en el actual mes de Febrero en los pueblos locales y días que á continuación se expresan por los Recaudadores y Auxiliares de esta Arrendataria que también se designan.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS	LOCALES
Francisco Mañé	Bonastre.	25 y 26	El de costumbre.

Tarragona 23 de Febrero de 1903.—Arrendataria de servicios públicos, por poder, Tomás Albiac.

Núm. 905

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

No habiendo ingresado los Ayuntamientos que á continuación se dirán las cantidades que adeudan al Tesoro por el impuesto de cédulas personales del presupuesto de 1898-99, se les hace saber que si en el preciso término de ocho días, contados desde la publicación de la presente circular en el Boletín oficial de esta provincia no ingresan el total del débito, se les declarará responsable del mismo al Alcalde y Concejales, sin perjuicio de pasar el tanto de culpa á los Tribunales de justicia por malversación de caudales públicos.

	Pesetas
Alfara.	18-75
Ametha.	75
Benifallet.	41-25
Mas de Barberáns.	129-75
Montbrío de Tarragona.	37-50
Nulles.	6
Total.....	308-25

Tarragona 23 de Febrero de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz. V.º B.º—El Delegado, Albaladejo.

Núm. 906

Requerimiento

Esta Tesorería, en virtud de lo prevenido en el art. 45 de la instrucción de 23 de Abril de 1900, declara incursos en el apremio de primer grado

por débitos á la Hacienda por el concepto de multas y reintegro por defraudación á la Renta del Timbre del Estado al Ayuntamiento de Altafulla é individuos de la misma que lo fueron en las épocas que se expresan á continuación:

- 1.º Al Ayuntamiento de Altafulla.
- 2.º A los individuos del mismo durante los bienios de 1883 á 1885 y 1885 á 1887.
- 3.º Al Ayuntamiento de Altafulla.
- 4.º A los individuos que lo fueron durante los ejercicios de 1889-90 á 1891-92, ambos inclusive.

Lo que se hace público para que surta los efectos de la referida instrucción.

Tarragona 21 de Febrero de 1903.— El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Albaladejo.

Núm. 907

Relación de los contribuyentes á los que esta Tesorería declara incurso en el apremio de primer grado, prevenido en el art. 47 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 por débitos á la Hacienda por multas por defraudación á la contribución industrial.

Deudores

- Jaimé Hernández Asens, de Mora de Ebro.
- Juan Palau Llangostera, de Vendrell.
- Ramón Juncosa, de Cornudella.
- Tibúrcio Estivill, de Id.
- Juan Querol, de Sarreal.
- Pablo Roca, de Id.
- Vicente Andreu, de Id.
- José Bonet Pontan, de Id.
- Francisco Rufas Llasera, de Tarragona.
- Pablo Torres, de Tortosa.
- Sres. Rulz y Arcos, de Reus.
- María Ramón, de Id.
- Marcos Sabaté, de Id.
- Juan Juanperé, de Id.
- José Ferré, de Id.
- Ramón Ortiga, de Id.
- José Llauradó, de Id.
- Salvador Cailá, de Id.
- Jaimé Llavoré, de Id.
- Pedro Roig, de Id.
- José Cabré, de Id.
- José Friziné, de Id.
- Camilo Piqué, de Id.
- María Cisteré, de Id.
- Josefa Vengué, de Id.
- Pedro Mercadé, de Id.
- Julio Febré Vizcarro, de Uldecona.
- Victorino Rubio Perelló, de Reus.
- José Morgadas, de Id.
- José Adserá, de Id.
- Antonio Nognés, de Id.
- José Biscarrués, de Id.
- Jaimé Olivé, de Id.
- Baldomero Solé, de Id.
- María Ferrán, de Tarragona.

Lo que se hace público para que surta los efectos de la referida instrucción.

Tarragona 21 de Febrero de 1903.— El Tesorero de Hacienda, Ricardo Díaz.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Albaladejo.

Núm. 908

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra de esta Plaza. Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio leña, cebada y paja para pienso en esta Factoría de Subsistencias; petróleo, carbón vegetal de encina y paja farga para relleno en la de Utensilios en las cantidades que se juzgue conveniente, se anuncia al público que el día 9 de Marzo próximo, á las nueve para los primeros artículos y á las diez para los segundos, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Reding, sin número, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse;

advertiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio, y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes.

Tarragona 23 de Febrero de 1903.— Juan Gazapo.

Núm. 909

EDICTO DE EMBARGO DE FINCAS

Contribución territorial rústica y urbana.—Año de 1901.

Don Francisco Tomás Canals, Agente auxiliar de la zona recaudatoria de Valls,

Certifico: Que por débitos de dicha contribución correspondiente al referido año, instruyo expediente de apremio contra D. Alejandro Mallafre Soronellas, á quien le fueron embargadas

Una heredad formada por cuatro distintas suertes, pero que hoy componen una sola finca conocida por Bouburguet, situada en este término municipal y partida Bouburguet y Coggil, con una casa de campo en la misma construida.

En su consecuencia, con fecha de hoy se dictó la siguiente

Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el art. 93 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de sus fincas embargadas; bajo apercibimiento de suplirlos á su costa. Y como no consta legalmente tenga el deudor en esta villa persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la mencionada instrucción, publíquese el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia y fijese en dos puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento para que surta los efectos oportunos.

Alcover 20 de Febrero de 1903.— Francisco Tomás.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VENDRELL durante el mes de Enero último.

Día 2.—Se aprueban el acta de la anterior y el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre. Se da cuenta de una Real orden autorizando la imposición de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto de esta villa.—Se acordó activar la discusión del proyecto de reforma de las Ordenanzas municipales. Se nombró una Comisión para gestionar el pago de las cuotas de morosos por arbitrios extraordinarios.

Día 8.—Se aprobó el acta de la anterior y no hubo asuntos de que tratar.

Día 10.—Se procedió al alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año actual.

Día 15.—Se aprueban las actas de los días 8 y 10 y varias cuentas informadas por la Comisión. Propuso un Sr. Concejal que á los Alguaciles se les provea de armas de defensa, y se acordó dejar este asunto á la resolución de la Alcaldía.

Día 22.—Se aprueba el acta de la anterior. El Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en el Boletín oficial. Se acordó que la Comisión de Fomento mande reparar la acequia llamada de Alegret y limpiar y dar más cabida á las demás acequias que pasan por la población.

Se acordó también que la Presidencia gestione de la Compañía del ferrocarril la concesión de idas y vueltas para esta villa.

Día 25.—Se procedió á la rectificación del alistamiento.

Día 29.—Se aprueban las actas del 22 y 25 y la distribución de fondos para el mes de Febrero. Se acuerda publicar las listas definitivas de los vecinos que tienen derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores. Diose cuenta de los ingresos y pagos efectuados durante el año 1902 y del estado económico del Ayuntamiento en 31 de Diciembre último, acordándose la publicación de ambos documentos. Vista una comunicación de Abdón Ferrer concediendo permiso mediante ciertas condiciones para que continúen en terreno de su propiedad cinco árboles plantados por el Ayuntamiento el año pasado, se acordó darle las gracias y renunciar á dicha concesión. Se tomaron también los siguientes acuerdos: Vender en pública subasta una partida de plomo viejo; espurgar los árboles de las vías públicas, excepto los más antiguos del paseo del 4 de Marzo; ordenar á los dependientes del Municipio que cooperen con los de los gremios en la vigilancia del impuesto de consumos, con la condición de que los segundos ayuden también á los primeros en la vigilancia general de la población; que la Comisión de Gobernación se ocupe con urgencia de las próximas fiestas del Carnaval; dividir en dentro Secciones los contribuyentes de esta villa para el nombramiento de Vocales asociados á la Junta municipal.

El Secretario, Jaime Serra.

Visto por el Ayuntamiento el extracto que antecede, en sesión de esta fecha se acordó su aprobación.

Vendrell 5 de Febrero de 1903.— Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º— El Alcalde, Antonio Martorell.

Núm. 910

AYUNTAMIENTO DE MAS DE BARBERANS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir

Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Subirats Lleixá.
- José Subirats Mas.
- Juan Royo Subirats.
- Juan Lleixá Subirats.
- Ignacio Subirats Royo.
- Felipo Lleixá Lleixá.
- José Ferré Royo.
- Vicente Adell Godes.
- Modesto Lleixá Verge.

Mayores contribuyentes

- D. Antonio Barberá Sanz.
- José Bel Lleixá (Sort.)
- Remigio Bel Lleixá.
- Segundo Cardona Martí.
- Carlos Lleixá Cortiella.
- Carlos Lleixá Verge.
- Joaquín Lleixá Fort.
- José Lleixá Cortiella (Batistola).
- José Lleixá Sánchez.
- José Lleixá Subirats (Raboseta).
- José Lleixá Subirats (Dido).
- José Lleixá Subirats de Juan.
- José Lleixá Verge.
- Segundo Lleixá Lleixá.
- Mariano Lleixá Lleixá.
- Tomás Lleixá Verge.
- Vicente Lleixá Sanz (Esperanzeta).
- Antonio Royo Lleixá.
- Juan Royo Subirats (Culleré).
- Vicente Sánchez Cardona.

- D. Vicente Sanz Mesegué.
- Tomás Sebastián Bol.
- Antonio Subirats Lleixá (Carrasquet).
- Atanasio Subirats Martí.
- Francisco Subirats Sebastián.
- Francisco Subirats Marsá.
- Francisco Subirats Lleixá.
- Mariano Subirats Subirats.
- Narciso Subirats Aliau.
- Manuel Subirats Subirats.
- Pedro Subirats Subirats (Caborieta).
- Pedro Subirats Royo (Melchora).
- Nicolás Subirats Royo (Melchora).
- Miguel Subirats Sanz.
- Pedro Subirats Lleixá.
- Joaquín Torres Puell.

Mas de Barberáns 12 de Febrero de 1903.— El Alcalde, José Subirats.— El Secretario, José M.ª Aliaga.

Núm. 911

AYUNTAMIENTO DE GARIDELLS

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. José Dols Garreta.
- José Garreta Gils.
- Pedro Duch Gils.
- Jaimé Ferré Canals.
- Anselmo Gasol Alesa.
- José Duch Torrens.

Mayores contribuyentes

- D. José Damunt Brunet.
- José Garreta Salesas.
- José Garreta Damunt.
- Juan Armengol Mestre.
- José Duch Damunt.
- Ramón Duch Gils.
- José Gens Gras.
- Jaimé Ferré Palau.
- Pedro P. Damunt Mateu.
- Juan Dols Galbó.
- José Brunet Ferré.
- Juan Gras Garreta.
- Juan Magniá Banús.
- Jaimé Pons Solé.
- José Rabasó Cusidó.
- Juan Torrens Gras.
- José Torrens Solé.
- Juan Gras Armengol.
- Francisco Damunt Brunet.
- José Brunet Torrens.
- Francisco Brunet Ferré.
- José Gils Gens.
- Ramón Tuá Miquel.
- Francisco Gils Pons.
- Garidells 12 de Febrero de 1903.— El Alcalde, José Dols.

Núm. 912

AYUNTAMIENTO DE PRATDIP

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho á elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

- D. Ramón Vernet Sabaté.
- Pedro Bargalló Rovira.
- Juan Coll Vidal.
- José M.ª Escoda Estaella.
- José Escoda Vernet (Pintón).
- Ramón Nolla Escrivá.
- Francisco Rofes Marco.
- José Marco Borrás.
- Juan Sabaté Marco.

Mayores contribuyentes

- D. Francisco Escoda Rom.
- Francisco Escoda Casador.
- Juan Borrás Ferré.

Núm. 914
AYUNTAMIENTO DE BLANCAFORT
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Sanahuja Baldrich.
 Francisco Parés Carnicé.
 Joaquín Sendra Saumell.
 Pablo Llorba Vallés.
 José Farrán Poblet.
 José Masalles Martí.
 Pedro Miret Sanahuja.
 Antonio Sala Llorba.
 Antonio Llorca Llorba.

Mayores contribuyentes

D. José Masalles Llorens.
 Ramón Saumell Torra.
 José Masalles Cabestany.
 Fabian Llorba Vallés.
 Antonio Rodríguez Vendrell.
 Joaquín Oliveres Miret.
 José Pons Miret.
 Magín Amill Llorca.
 José Balta Llorba.
 Juan Vives Gomá.
 Ramón Civit Rosich.
 Antonio Prats Palau.
 José Prats Llobera.
 Pablo Aluja Moix.
 José Recasens Llorca.
 Antonio Espelt Farrán.
 Pablo Caralt Llorba.
 Isidro Baltá Prats.
 Miguel Civit Palau.
 José Prats Anglés.
 Antonio Moix Castelló.
 Pablo Sendra Talarn.
 Isidro Sala Bové.
 Isidro Vidal Solé.
 Miguel Farrán Poblet.
 Ramón Sanahuja Prats.
 Antonio Masalles Baldrich.
 José Iglesias Baldrich.
 José Elías Talarn.
 José Sala Llorba.
 Antonio Martí Moix.
 Antonio Vives Amenós.
 Antonio Parés Sala.
 José Llorca Ninot.
 Isidro Civit Palau.
 Pablo Civit Bartra.

Blancafort 1.º de Febrero de 1903.
 —El Alcalde, Juan Sanahuja.—El Secretario, José Martí.

Núm. 913
Don Carlos Fernando Alfonso, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Montreal.
 Cerúfico: Que en el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión del 20 del actual, quedaron fijadas y ultimadas las listas de Compromisarios para Senadores que han de servir para el corriente año en la forma siguiente:

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Vallverdú Rius.
 Francisco Salvadó Roig.
 José Guasch Pallás.
 José Gras Vallverdú.
 Ramón Fort Pucurull.
 Juan Ollé Torrell.
 Juan Vallverdú Fort.
 Francisco Isern Caballé.

Mayores contribuyentes

D. Agustín Caballé Prats.
 José Musté Barbara.
 Pedro Isern Magrané.
 Carlos Fernando Alfonso.
 José Magrané Vallverdú.
 Juan Prats Roig.
 José Basora Prats.
 Juan Rubert Caballé.
 José Isern Ollé.
 Antonio Mas Vallverdú.
 Juan Fort Roig.
 José Caballé Gil.
 Ramón Ollé Vallverdú.
 Pedro Caballé Gil.
 Pedro Boqué Torrell.
 Agustín Venrell Bonet.
 Salvador Musté Borrell.
 Pedro Isern Rius.
 Juan Prats Gatell.
 José Prats Fort.
 Pedro Isern Millat.
 José Vernet Roig.
 José Domingo Inglés.
 Antonio Agustench Tarés.
 Juan Isern Millat.
 Antonio Rebull Roig.
 Antonio Feliu Sánchez.
 Pedro Boqué Roig.
 Juan Barbara Recasens.
 Antonio Torrell Solé.
 José Isern Isern.
 Juan Isern Caballé.

Y para que conste y a los efectos del art. 29 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, expido la presente en Montreal a 8 de Febrero de 1903.
 —Carlos Fernando.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Vallverdú.

Núm. 915
AYUNTAMIENTO DE MASLLORENS
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Ramón Garriga Alburjá.
 Rafael Magriñá Elías.
 José Serramiá Segú.
 Juan Segú Vidal.
 Rafael Calaf Carbonell.
 José Batet Segú.
 Ramón Vives Segú.
 Hermenegildo Calaf Lluís.

Mayores contribuyentes

D. José Galofré Palau.
 Luis Borrás Sans.
 Jaime Serramiá Elías.
 Ramón Miquel Solé.
 José Segú Batet.
 Antonio Calaf Figarola.
 Ramón Cendra Segú.
 Juan Jané Colet.
 José Miquel Sabaté.
 Tito Güell Morros.

Núm. 916
AYUNTAMIENTO DE CAPAFONS
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Pedro Llorca Pucurull.
 Tomás Balaña Voltó.
 Pedro Besora Venrell.
 Bautista Balaña Fortuny.
 Pedro Fort Pucurull.

Mayores contribuyentes

D. José Besora Escuté.
 José Venrell Serra.
 José Pucurull Voltó.
 Pedro Serramiá Venrell.
 Juan Besora Cavallé.
 José Llorca Pucurull.
 Juan Cortés Cavallé.
 Bautista Mangrané Juanpere.
 Juan Pucurull Martorell.
 Juan Venrell Serra.
 José Balaña Pucurull.
 Juan Cabré Magrané.
 Juan Pucurull Balaña.
 Francisco Pucurull Voltó.
 Antonio Barberá Farré.
 Pedro Fort Fort.
 Juan Llorca Pucurull.
 José Juanpere March.
 José Vendrell Vallverdú.
 Pedro Balaña Serra.
 José Voltó Ferré.
 José Fort Balaña.
 Antonio Besora Solé.
 José Besora Venrell.

Capafons 1.º de Enero de 1903.
 —El Secretario, Ignacio Buldó.—V.º B.º
 —El Alcalde, Pedro Llorca.

Núm. 917
AYUNTAMIENTO DE GINESTAR
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. José Pujol Domenech.
 Ramón Escoda Navarro.
 Francisco Agné Mosegui.
 Bautista Cortés Domenech.
 José Segué Agné.
 Francisco Sabaté Pino.
 Federico Sabaté Vizcarri.
 Bautista Vizcarri Blengua.
 Juan Papacit Llop.

Núm. 918
AYUNTAMIENTO DE BRAFIM
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Meix Solé.
 Juan Recasens Busquets.
 Antonio Padró Sirvent.
 Pedro Miracle Castellá.
 Pedro Porta Gatell.
 Baldomero Gasé Figueras.
 Francisco Blanch Queraltó.
 Martín Calaf Coll.
 Antonio Vives Blanch.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Garriga Rosell.
 José Balcells Castellet.
 Antonio Jané Brulles.
 Juan Jané Segarra.
 José Valldosera Vives.
 Daniel Gaset Valldosera.
 Antonio Ferrando Boada.
 Daniel Valldosera Cardona.
 Delfín Valentí Batalla.
 Juan Mestres Domingo.
 Juan Fusté Vives.
 Juan Pons Ferré.
 José Segalá Aluja.
 Isidro Segarra Balcells.
 Francisco Torné Blanch.
 Rafael Teixidó Comas.
 Pablo Porta Gaspá.
 Ramón Mercadé Caste llet.
 José Recasens Dalmau.
 Juan Recasens Garriga.
 Pedro Pié Gavaldá.
 Esteban Dalmau Mateu.
 Ramón Martí Tomás.
 José Coll Nin.
 Miguel Coll Nin.
 Pedro Magriñá Olivé.
 José Balcells Valldosera.
 Eugenio Fortuny Figarola.
 Vicente Galofré Saigó.
 Daniel Padró Valldosera.
 José Ferré Manetas.

Núm. 918
AYUNTAMIENTO DE BRAFIM
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Antonio Algueró Brú.
 Fernando Navarro Espinós.
 Jacinto Pamies Espinós.
 Ramón Navarro Poll.
 Jerónimo Pellisa Pellisa.
 Tomás Poll Navarro.
 José Navarro Espinós.
 Manuel Agné Domenech.
 Ramón Compte Poll.
 Francisco Navarro Domenech.
 Manuel Cortés Jordá.
 Isidro Sendra Brell.
 Ramón Escoda Navarro.
 Buenaventura Vizcarri Domenech.
 Bautista Pellisa Escoda.
 Fernando Navarro Domenech.
 Miguel Gil Domenech.
 Francisco Segarra Domenech.
 José Poll Vizcarri.
 Juan B. Agné Domenech.
 José Pujol Domenech.
 Francisco Margalef Torá.
 José Segué Agné.
 Jaime Torá Segarra.
 José Comabella Vizcarri.
 Jacinto Brú Pujol.
 Juan B. Domenech Margalef.
 Juan Segarra Poll.
 Ramón Sabaté Blengua.
 Francisco Sabaté Pino.
 Pedro Borrás Piñol.
 Francisco Cortés Jordá.
 Andrés Margalef Segarra.
 José Domenech Mouñé.
 Miguel Casadó Borrás.
 Juan Pujol Domenech.

Ginestar 13 de Febrero de 1903.—
 El Alcalde, José Pujol.—El Secretario, José Maimó.

Núm. 917
AYUNTAMIENTO DE GINESTAR
 Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Lorenzo Cabayol Virgili.
 José Ferrarons Padró.
 José Clavé Pagés.
 Ramón Serramiá Vidal.
 Pedro Berga Bergalló.
 Juan Vidal Galofré.
 Jaime Galofré Nin.
 José Serramiá Porta.
 Salvador Borrás Segú.
 Carlos Magriñá Borrás.
 José Vives Palau.
 Ramón Ferré Palau.
 José Calaf Rimbau.
 Pedro Ferré Palau.
 Marcos Ferré Vives.
 Rafael Jané Parés.
 Antonio Segú Garriga.
 Juan Garriga Ferrarons.
 Ramón Serramiá Vives.
 Ramón Jané Cabayol.
 Pablo Jané Segú.
 Mariano Palau Segú.

Masllorrens 25 de Enero de 1903.
 —El Alcalde Presidente, Ramón Garriga.—Antonio Sevall, Secretario interino.

Núm. 918
AYUNTAMIENTO DE BRAFIM
 Lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Meix Solé.
 Juan Recasens Busquets.
 Antonio Padró Sirvent.
 Pedro Miracle Castellá.
 Pedro Porta Gatell.
 Baldomero Gasé Figueras.
 Francisco Blanch Queraltó.
 Martín Calaf Coll.
 Antonio Vives Blanch.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Garriga Rosell.
 José Balcells Castellet.
 Antonio Jané Brulles.
 Juan Jané Segarra.
 José Valldosera Vives.
 Daniel Gaset Valldosera.
 Antonio Ferrando Boada.
 Daniel Valldosera Cardona.
 Delfín Valentí Batalla.
 Juan Mestres Domingo.
 Juan Fusté Vives.
 Juan Pons Ferré.
 José Segalá Aluja.
 Isidro Segarra Balcells.
 Francisco Torné Blanch.
 Rafael Teixidó Comas.
 Pablo Porta Gaspá.
 Ramón Mercadé Caste llet.
 José Recasens Dalmau.
 Juan Recasens Garriga.
 Pedro Pié Gavaldá.
 Esteban Dalmau Mateu.
 Ramón Martí Tomás.
 José Coll Nin.
 Miguel Coll Nin.
 Pedro Magriñá Olivé.
 José Balcells Valldosera.
 Eugenio Fortuny Figarola.
 Vicente Galofré Saigó.
 Daniel Padró Valldosera.
 José Ferré Manetas.

D. Miguel Sanromá Sanromá.
Sebastián Segarra Casas.
José Roig Tudores.
José Busquets Recasens.
Daniel Mercadé Recasens.
Brafim 12 de Febrero de 1903.—El
Secretario, Rafael Teixidó.—V.º B.º
—El Alcalde, Juan Meix.

Núm. 919

AYUNTAMIENTO DE BELLVEY

Lista definitiva que comprende los individuos que constituyen este Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes de este término que tienen derecho a elegir Compromisarios para la elección de Senadores, conforme al precepto que establece el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Mañé Plana.
Juan Mañé Miravent.
José Solé Huguet.
Juan Juncosa Marsillas.
Antonio Canals Juliachs.
Pablo Urgell Ferrer.
Rafael Sans Fortuny.
Manuel Vidal Termens.

Mayores contribuyentes

D. Francisco Arnau Totosaus.
Andrés Borrell Borell.
Domingo Castellví Mañé.
Juan Castellví Mañé.
Juan Font Rovirosa.
José Figueras Balle.
Cristóbal Ferré Papiol.
Pablo Güell Serra.
Pablo Huguet Totosaus.
Alejo Miravent Solé.
Pablo Mañé Ferré.
Ramón Mañé Vidal.
Ramón Mayner Vidal.
Francisco Mañé Vidal.
Juan Mañé Mañé.
José Mañé Grau.
José Papiol Escardó.
Felix Sans Miquel.
Rafael Sans Vidal.
Francisco Sans Mañé.
Juan Suau Cruset.
Jaime Segura Ventosa.
Gregorio Suau Borrell.
Francisco Totosaus Más.
Francisco Totosaus Socías.
José Urgell Figueras.
Manuel Urgell Vidal.
José Urgell Vives.
Juan Vidal Ferrer.
Pablo Vidal Ferrer.
Juan Vilá Bassa.
Pablo Vidal Güell.

Bellvey 12 de Febrero de 1903.—
El Alcalde, Francisco Mañé.—El Se-
cretario, José Urgell.

Núm. 920

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Castellvell

Verificado en sesión pública ordinaria de primera convocatoria celebrada en este día el sorteo de los señores que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término en el presente año, han resultado elegidos los que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Mariano Boté Nolla y D. Juan Ribés Roig.

Sección 2.ª—D. Antonio López Massó y D. José Valls Gaspá.

Sección 3.ª—D. Antonio Anglés Amorós y D. Juan Valls Sugrañes.

Sección 4.ª—D. José Nolla Virgili.
Castellvell 21 de Febrero de 1903.—
El Alcalde, Antonio Nolla.

Núm. 921

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Aldover

En sesión celebrada por el Ayuntamiento de mi presidencia el día 14 del actual mes tuvo lugar el sorteo por secciones de los contribuyentes para la formación de la Junta de asociados que como Vocales han de componer la Jun-

ta municipal durante el actual año de 1903, dando el siguiente resultado:

Sección 1.ª—D. Pablo Arasa Marro, D. José Amposta Franquet y D. Vicente Vilaubi Pegueroles.

Sección 2.ª—D. Jorge Pons Beltrán, D. José Bonavila Povill y D. Ambrosio Pegueroles Lluís.

Sección 3.ª—D. Francisco Pegueroles Gisbert, D. Francisco Beltrán Pegueroles y D. Salvador Pons Pegueroles.

Aldover 21 de Febrero de 1903.—
El Alcalde, Paulino Pallás.

Núm. 922

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Masó

En sesión pública ordinaria de segunda convocatoria del día de hoy y a tenor de lo dispuesto en el art. 67 de la vigente ley Municipal, ha tenido lugar el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este pueblo durante el actual año, resultando elegidos los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Sebastián Banús Prats y D. Ramón Palau Teixidó.

Sección 2.ª—D. Antonio Vallverdú Cintat y D. Juan Olivé Banús.

Sección 3.ª—D. José Vallverdú Figuerola y D. Juan Lamich Tell.
Masó 19 de Febrero de 1903.—El
Alcalde, José Banús.

Núm. 923

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Godall

Verificado el sorteo de contribuyentes de este distrito municipal en sesión pública del día 29 de Enero último, resultaron elegidos Vocales asociados que con los señores que componen el Ayuntamiento han de formar la Junta municipal de este pueblo durante el presente año de 1903, los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Juan Bonfill Andreu, D. José Paga Ferré y D. Eusebio Ferré Roig.

Sección 2.ª—D. Miguel Roda Sanchez, D. Mariano Ventura Tomás y D. Ramón Villalbi Valmana.

Sección 3.ª—D. José Simó Cabanes, D. Juan Albiol Muñoz y D. Juan Bonet Ferré.

Godall 19 de Febrero de 1903.—El
Alcalde, Vicente Verge.

Núm. 924

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montmell

Relación de los individuos que con las formalidades prevenidas en el artículo 68 de la vigente ley Municipal han resultado elegidos para formar parte de la Junta de Vocales asociados durante el año 1903.

Sección 1.ª—D. José Rovira Fontanilles, D. Pablo Solé Vives y D. Juan Saperas Colet.

Sección 2.ª—D. José Saumell Ferré, D. Juan Galofré Borrás y D. Simeón Vives Virgili.

Sección 3.ª—D. Antonio Montserrat Targa, D. Miguel Ferrando Vives y D. Lorenzo Prats Targa.

Montmell 13 de Febrero de 1903.—
El Alcalde, Juan Font.

Núm. 925

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Corbera

Verificado en sesión pública extraordinaria de 1.ª convocatoria celebrada en el día de ayer el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año de 1903, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. José Albi Mesegué, D. José Clua Coso y D. Jaime Altadill Cervelló.

Sección 2.ª—D. Joaquín Albares Clement, D. José Albesa Galcerá y D. Pedro Albares Albares.

Sección 3.ª—D. José Burgués Diego, D. Pedro Montaña Albares y D. Juan Vila Alabart.

Corbera 20 de Febrero de 1903.—
El Alcalde Presidente, Jaime Amorós.
—Por A. del A., el Secretario, Vi-
cente Clua.

Núm. 926

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Ulldecona

En el sorteo practicado por el Ayuntamiento de mi presidencia según lo prevenido en la ley Municipal para la designación de asociados de la Junta municipal que han de regir en el presente año, han resultado elegidos los siguientes:

Sección 1.ª—D. Lucas Muñoz Castell, D. Miguel Castell Borrás, D. Antonio Bel Querol y D. Bartolomé Ferré Viscarro.

Sección 2.ª—D. Manuel Fabra Ferré, D. Joaquín Fabra Ferré y D. José Antonio Bordes Constantí.

Sección 3.ª—D. Juan Carapug Montros, D. Bautista Ollé Elies y D. Bautista Querol Ferré.

Sección 4.ª—D. Juan Gavalda Fabra, D. Sebastián Bordes Raga, Don Antonio Caldach Gavalda y D. Vicente Montros Carapug.

Lo que se anuncia al público a los efectos del art. 68 de la ley.

Ulldecona 7 de Febrero de 1903.—
El Alcalde, José Querol.

Núm. 927

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vendrell

Verificado en sesión pública ordinaria del día 12 del corriente el sorteo de los contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de esta villa en el año 1903, resultaron elegidos los siguientes:

Sección 1.ª—D. Juan Porta Capdevila, D. José Feliu Sans y D. Isidro Llorach Ramón.

Sección 2.ª—D. Salvador Vidal Romeu, D. Jaime Foix Juivert y D. Salvador Lleó Borrut.

Sección 3.ª—D. José Rovira Totosaus, D. Antonio Magriña Trillas y D. Félix Mañé Bassa.

Sección 4.ª—D. José Vilanova Martí, D. Pedro Tarrall Bassa y D. Antonio Diu Trullá.

Vendrell 19 de Febrero de 1903.—
El Alcalde, Antonio Martorell.

Núm. 928

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Flix

Relación de los individuos elegidos por sorteo para formar parte de la Junta municipal de este término en el corriente año.

Sección 1.ª—D. Luis de Castellví Torres, D. Jaime Torres Catalá y Don José Castellví Llop.

Sección 2.ª—D. Salvador Sánchez Bages, D. Francisco Mur Camarasa y D. Antonio Tarragó Monclús.

Sección 3.ª—D. Benito Galcerá Algueró y D. Marcelino Catalá Cervelló.

Sección 4.ª—D. Jaime Aguilá Tarragó y D. Francisco Rius Grau.

Flix 20 de Febrero de 1903.—El
Alcalde, Joaquín de Oriol.—Por S. M.,
el Secretario, Joaquín Arraez.

Núm. 929

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Riudoms

Verificado en sesión pública ordinaria el día 7 del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de esta villa en el año 1903, a tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley

Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Juan Domenech Torrell y D. Eusebio Guibernal Nabot.

Sección 2.ª—D. Pedro Rovira Gaudí y D. José Gispert Cabré.

Sección 3.ª—D. Jaime Guinart Torres y D. Juan Moix Gispert.

Sección 4.ª—D. Pedro Nogués Urgellés y D. Juan Pedret Más.

Sección 5.ª—D. Juan Fortuny Rovira y D. Jaime Gil Peraltó.

Sección 6.ª—D. Juan Folch Ferré.
Riudoms 20 de Febrero de 1903.—
El Alcalde, Jaime Banach.

Núm. 930

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Altafulla

Verificado el sorteo de los individuos que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal en el corriente año de 1903, con arreglo a lo dispuesto en el art. 68 de la vigente ley Municipal, se hace público que han sido elegidos los señores siguientes:

Sección 1.ª—D. Juan Lagostera Pijuan, D. Francisco García Cañellas y D. Francisco Romeu Sardá.

Sección 2.ª—D. Manuel Ramón Rovira, D. Jaime Marqués Baireu y Don Juan Ballesté Magriña.

Sección 3.ª—D. Pedro Borronal Aguadé y D. Antonio Ramón Ventura.

Altafulla 20 de Febrero de 1903.—
El Alcalde accidental, Andrés Virgili.

Núm. 931

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Bisbal de Falset

Terminado el repartimiento de consumos de este pueblo correspondiente al año actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Bisbal de Falset 20 de Febrero de 1903.—El Alcalde, José Masip.

Núm. 932

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de La Cenja

Previa formación de expediente fundado en acto de desobediencia a las órdenes de la autoridad han sido separados del cargo de serenos de esta villa Antonio Subirats Morá y Antonio Casanova Chias. Lo que se publica en el Boletín oficial a los efectos del apartado 3.º del art. 91 de la ley de 26 de Junio de 1890.

La Cenja 21 de Febrero de 1903.—
El Alcalde, Claudio Vidal.

Núm. 933

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de providencia del Sr. Juez municipal de este pueblo dictada en el día de ayer, se emplaza a D. Daniel Virgili Sanromá, residente como transeunte en este pueblo, pero cuyo domicilio legal se ignora, para que dentro el término legal de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Tortosa a usar de su derecho en los autos apellados a su instancia en juicio de faltas en el que fué condenado a la pena de veinte y dos pesetas cincuenta céntimos y costas por entrada en heredad agena de su ganado cabrío de su propiedad.

Y para que sirva de emplazamiento al interesado D. Daniel Virgili Sanromá, se expide la presente cédula en Amella a veinte y uno de Febrero de mil novecientos tres.—El Secretario, José Campos.